

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,
Veintisiete (27) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

Oficio Nro. 010 Radicado. 05001 40 03 021 2020 00804 00

Al responder por favor citar
el número del oficio y del
radicado del proceso.

Señores

SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

medesajmedellin@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

En auto de la fecha, se ordenó informarle que bajo el radicado 05001-40-03-021-2020-00804-00 se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de JORGE ALBERTO MARTÍNEZ ALVAREZ C.C. 71.607.747 Y LOURDES DEL ROSARIO MARÍN PELAEZ C.C. 32.328.951.

Lo anterior, para que comunique a todos los jueces de la Jurisdicción Ordinaria la apertura del mencionado proceso para los efectos de que tratan los arts 573 del Código General del Proceso y 13 de la Ley 1266 de 2008.

La comunicación dirigida a los Juzgados del Distrito Judicial de Antioquia fue remitida por medio de la Oficina Judicial.

Es deber de los servidores públicos y de los particulares colaborar con la administración de justicia y en consecuencia, las respuestas a los requerimientos de esta corporación deberán ser suministrados sin dilación alguna.

Atentamente,

KAROL MARCELA ARANGO PARRA

SECRETARÍA

Firmado Por:

KAROL MARCELA ARANGO PARRA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21d110002d9baaa4cb3eb274f201a7b6d202af56df66b9e8c1fb92a2ed2c94a9

Documento generado en 28/01/2021 08:28:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>